

MOCIÓ 2

EL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE UNIVERSIDADES Y LAS CONDICIONES LABORALES DEL PERSONAL DE LAS UNIVERSIDADES

- S'aprova com a recomanació la moció 2, el proyecto de ley orgánica de universidades y las condiciones laborales del personal de las universidades. El resultat de la votació ha estat el següent:

Vots a favor: 42

Vots en contra: 1

Vots en blanc: 30

18 Maig 2001

REGISTRE UPC - ETSEIB
ENTRADA
UPC24 Nº. 200100020314
8:42:51

EL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE UNIVERSIDADES Y LAS CONDICIONES LABORALES DEL PERSONAL DE LAS UNIVERSIDADES.

Partiendo de la base de que la calidad del servicio universitario depende en gran medida de las capacidades y actitudes de su personal, no deberíamos aceptar ninguna ley que no potencie unas y otras.

La propuesta de ley es absolutamente regresiva, se basa en modelos de organización del trabajo absolutamente anticuados y obsoletos, que a lo largo de la historia reciente ya han demostrado que son desmotivantes para el personal y tendentes al individualismo más extremo, que es uno de los males endémicos de nuestra universidad, y que la diferencian claramente de otros modelos de universidad que conocemos, que favorecen la formación de grandes equipos, que se traduce a la larga en una buena producción científica.

El marco legislativo no debería de ninguna manera encorsetar las relaciones laborales, por medio de una reglamentación excesiva, como con la sufrida con la LRU, que ha impedido la adaptación a las nuevas necesidades, conduciendo incluso a pervertir figuras existentes.

En particular debería permitir invertir la tendencia actual a degradar las condiciones de numerosos puestos de trabajo, que se cubren bajo figuras precarias o transitorias impropias de las funciones a realizar.

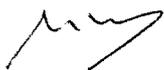
Merece una mención especial la absoluta necesidad de dar tratamiento específico al personal que conforma un cuarto sector (además del PAC, PAS-F y PAS-L), sometido a una intensa privatización o externalización de servicios que a través de contratas, fundaciones, sociedades, etc, crece sin barreras y sin techo conocido.

No deberíamos permitir una ley que potencie los desequilibrios desgraciadamente ya existentes, perfile una carrera académica tortuosa, individual y de pensamiento único, dado que la universidad debe ser motor de la creatividad y del espíritu crítico, y con modelos como éste sólo se consigue mediocridad y alienación.

Deberíamos ser muy críticos con una ley que ignora al PAS, y los condena a un papel muy secundario, que propiciará la desmotivación y la no implicación en los procesos e iniciativas que proponga la institución, devolviéndolos a los modelos de funcionarios de "manguito" al servicio del profesorado y no de la universidad.

La propuesta de ley no aporta ningún tipo de innovación, para solucionar los problemas ocasionados por la incorporación masiva de becarios en las líneas de investigación, y no los contempla en la carrera académica, por lo que los condena a la condición de parias ignorados.

En definitiva, deberíamos rechazar rotundamente un proyecto de ley, que no potencia para nada la motivación, la cooperación, la solidaridad y la satisfacción en el trabajo y por el contrario potencia actitudes pasivas y negativas.



M^a José Saura